



Resolución de Consejo Universitario

Nº 238-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Expediente Nº 2208, de fecha 13 de mayo de 2025; el Oficio Nº 982-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 13 de mayo de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria Nº 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N.º 32141, Ley que modifica la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N.º 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria- Ley N.º 30220, establece: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones; Numeral 59.8, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta, de la respectiva unidad. Concordante con el inciso h) del artículo 104, del estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución N.º 002-2020-UNAMAD-UNAMAD-AU, de fecha 30 enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N.º 80-2025-CU-UNAMAD, de fecha 19 de febrero de 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo el régimen laboral del D.L. N.º 276, ejercicio presupuestal 2025, informe que consta de treinta y uno (31) folios útiles incluyendo anexos.

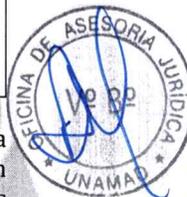
ARTÍCULO 2º: DECLARAR, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en conformidad a las bases del citado concurso y, por tanto, **CONTRATAR**, a los profesionales, bajo el citado régimen laboral, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución de Consejo Universitario N° 238-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO
1	SONCCO QUISPE NIROYUSHY THALIA STEPHANY	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE PRESUPUESTO	DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
2	QUISPE ALEGRE LUIS EMMANUEL	ANALISTA DE SISTEMA PAD I	UNIDAD DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
3	BURGA ROMERO LUZ MILAGROS	SECRETARIA III	UNIDAD DE CONTABILIDAD	DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
4	IBARRA SUPANTA OSHIN	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	UNIDAD DE TESORERIA	DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A LA PLAZA
5	LOZANO ALARCON MARIA YESSICA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVOS ACADEMICOS	DEL 10 DE FEBRERO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA EL RETORNO DEL TITULAR A LA PLAZA



Que, la Unidad de Recursos Humanos solicitó en su momento a los Jefes y/o Directores de cada dependencia la evaluación de rendimiento del personal contratado que se mencionan líneas arriba, por consiguiente, con Oficio N° 820-2025-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 12 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Director General de Administración, la ampliación de contrato bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276, en favor de cuatro (04) servidores, por el periodo del 01 de mayo al 31 de julio de 2025 (...);

Que, con Oficio N° 982-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 13 de mayo de 2025, el Director General de Administración, solicita al Rector, la renovación/ampliación de contrato de personal 276 que se detalla en los considerandos precedentes, esto en conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 005-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 13 de mayo de 2025, emitió el siguiente Acuerdo; POR UNANIMIDAD: **AMPLIAR EL CONTRATO**, de 04 personal administrativo contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 80-2025-CU-UNAMAD, de fecha 19 de febrero de 2025, bajo la Modalidad del Régimen Legislativo N° 276 (teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Jefe inmediato); disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos **elabore los contratos respectivos**;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AMPLIAR EL CONTRATO, de 04 personal administrativo contratado con Resolución de Consejo Universitario N° 80-2025-CU-UNAMAD, de fecha 19 de febrero de 2025, bajo la Modalidad del Régimen Legislativo N° 276 (teniendo en cuenta la evaluación realizada por el Jefe inmediato); disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos **elabore los contratos respectivos**, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO
1	SONCCO QUISPE NIROYUSHY THALIA STEPHANY	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE PRESUPUESTO	Del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
2	QUISPE ALEGRE LUIS EMMANUEL	ANALISTA DE SISTEMA PAD I	UNIDAD DE REDES Y TELECOMUNICACIONES	Del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.



Resolución de Consejo Universitario

Nº 238-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 13 de mayo de 2025

3	BURGA ROMERO LUZ MILAGROS	SECRETARIA III	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.
4	IBARRA SUPANTA OSHIN	ESPECIALISTA EN FINANZAS III	UNIDAD DE TESORERIA	Del 01 de mayo al 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;



MTRA. RAQUEL BEATRIZ CASAS HUISA
SECRETARIO GENERAL (e)



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ
RECTOR (e)
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:
R, VRA, VRI, OCI, OAJ, DEP. ACAD, DEP. ADM, DIGA, URH, REM, ESCALAFON

